

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-MTC/24****"Servicios de Soporte Técnico de Hardware y Sistemas de Oracle y Soporte Técnico de Programas Oracle o Equivalente"**

En la ciudad de Lima, siendo el día 21 de agosto de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N°006-2023-MTC/24 - "Servicios de Soporte Técnico de Hardware y Sistemas de Oracle y Soporte Técnico de Programas Oracle o Equivalente"; en cumplimiento de lo establecido en el Décimo Sexta Disposición Complementaria Final¹ del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el Literal c)² del artículo 27 de la mencionada norma, deja constancia de lo siguiente:

- Que, mediante CARTA N° 602-2023-MTC/24.07 de fecha 18 de agosto de 2023 se invitó a SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L (RUC 20182246078) a remitir su oferta de acuerdo a lo señalado en las bases de la Contratación Directa N°006-2023-MTC/24 - "Servicios de Soporte Técnico de Hardware y Sistemas de Oracle y Soporte Técnico de Programas Oracle o Equivalente", registradas en el SEACE el mismo día.
- Que, a través de Mesa de Partes Virtual de la Entidad, con código E-428223-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L (RUC 20182246078), remitió al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad; su oferta.
- Que, con fecha 21 de agosto de 2023, el OEC apertura la oferta y revisó los documentos que acreditan la documentación de presentación obligatoria, verificando su cumplimiento.

Visto lo anterior, el OEC acuerda:

1. **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N°006-2023-MTC/24 - "Servicios de Soporte Técnico de Hardware y Sistemas de Oracle y Soporte Técnico de Programas Oracle o Equivalente", a SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L (RUC 20182246078), por un valor adjudicado total de US\$724,396.55 (setecientos veinticuatro mil trescientos noventa y seis con 55/100 dólares americanos), a todo costo incluidos los impuestos de Ley.
2. **PUBLICAR EN EL SEACE** el otorgamiento de la buena pro a favor de SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L (RUC 20182246078).

Lima, 21 de agosto de 2023.

Abg. JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador de la Gestión de Abastecimiento
PRONATEL

¹ **Décimo Sexta.** Cuando se produzca la Caducidad de un contrato de Asociación Público Privada o Proyecto en Activos, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Entidad titular del proyecto, puede contratar directamente bajo el supuesto de desabastecimiento contenido en el literal c) del artículo 27 de la presente norma a aquellos proveedores necesarios para garantizar la continuidad del proyecto

² **Literal c) Artículo 27. Contrataciones directas.-** Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones